



GUÍA DOCENTE 2026-2027
**EL ARTE COMO HERRAMIENTA DE INTERVENCIÓN
EN TERAPIA OCUPACIONAL**

1. Denominación de la asignatura:

EL ARTE COMO HERRAMIENTA DE INTERVENCIÓN EN TERAPIA
OCUPACIONAL

Titulación

GRADO TERAPIA OCUPACIONAL

Código

8892

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

OPTATIVIDAD

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

CIENCIAS DE LA SALUD

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a
incluir todos/as) :**

Lorena Saiz

4.b Coordinador/a de la asignatura

Jessica Fernández Solana

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Cuarto curso: séptimo semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

Competencia 1: Competencia para aplicar el Proceso de Terapia Ocupacional y el razonamiento profesional en cualquier ámbito y a lo largo del todo el ciclo vital.

Competencia 2: Competencia para una aplicación de la relación persona-ambiente-ocupación culturalmente relevante, la relación terapéutica y profesional donde se realice una práctica que se compatibilice con el entorno social, político y cultural para que ésta sea eficaz en la promoción de la autonomía y la independencia de las personas, grupos o poblaciones.

Competencia 4: Competencia para actuar con compromiso con la profesión y sus valores, con la mejora continua de la práctica buscando la excelencia en la atención a las personas, las familias y la comunidad, en relación con la salud, el bienestar y los derechos humanos.

*SC.1.2. Diseñar y aplicar intervenciones basadas en el uso apropiado del potencial terapéutico de la ocupación a través del análisis de la misma para aplicar las actividades significativas, el estudio ergonómico, las nuevas tecnologías y las técnicas de tratamiento en terapia ocupacional.

SC.1.4. Argumentar, de forma verbal y escrita, de forma lógica y razonada los principios teóricos relacionados con la ocupación humana y la terapia ocupacional.

*SC.1.5. Tomar decisiones y elaborar un plan de intervención basado en el razonamiento profesional de manera eficaz para aplicar el proceso de terapia ocupacional en estrecha colaboración con individuos y poblaciones, adquiriendo la capacidad para interactuar en proyectos de promoción, prevención y protección con un enfoque comunitario y de salud pública.

*SC.2.1. Analizar las necesidades y demandas ocupacionales de los seres humanos desde la relación persona-ambiente-ocupación para identificar las necesidades de atención y la provisión de servicios para las personas en situación de vulnerabilidad, así como de su entorno sociofamiliar, desde una perspectiva interdisciplinar e intersectorial con el fin de asegurar una atención integrada y la continuidad de los servicios.

*SC.2.2. Promover la salud y prevenir la discapacidad, adquirir o recuperar el desempeño ocupacional necesario en cada etapa del ciclo vital para lograr la independencia y autonomía en las áreas ocupacionales de aquellas personas que sufren situaciones de riesgo, déficits orgánicos, limitación en la actividad o la participación, marginación social o cualquier otra circunstancia análoga.

*S4-2. Identificar, interpretar y ser consciente de las responsabilidades que presenta el marco legal vigente en la toma de decisiones para ejercer las funciones propias del Terapeuta Ocupacional.



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
D1-1. Analizar y aplicar con argumentos lógicos y razonables los conceptos teóricos que sostienen la terapia ocupacional, concretamente la naturaleza de la ocupación de los seres humanos y el desempeño de sus ocupaciones y su relación con la salud y el bienestar. D1-3. Utilizar el potencial terapéutico de la ocupación mediante el análisis, la graduación y la adaptación de la ocupación y la actividad. D1-7. Obtener y elaborar, con la información relevante, la historia del desempeño ocupacional, el perfil ocupacional, el diagnóstico ocupacional a lo largo de todo el proceso de terapia ocupacional. D2-1. Realizar la evaluación del desempeño ocupacional, para determinar las necesidades que van a ser cubiertas mediante una propuesta de intervención. D2-3. Realizar una intervención, respetando las distintas fases y principios básicos, a través de ocupaciones terapéuticas y basado en conocimientos relacionados como la ciencia de la ocupación, en las diferentes áreas de desempeño ocupacional, analizando los componentes de desempeño y los distintos entornos y contextos existentes D2-4. Modificar aspectos del ambiente físico y humano para promover la participación D2-5. Determinar la elección y planificación de la intervención ocupacional relevante para la persona y el ambiente con el fin de promover la salud y el bienestar D2-6. Evaluar los resultados de la intervención, así como el nivel de satisfacción del usuario con respecto a ellos. D4-3. Mantenerse actualizados en la teoría y la práctica profesional desde el autoconocimiento, la motivación y la excelencia. D4-6. Aplicar conceptos como el racismo institucional, la exclusión, la pobreza, la discriminación, la marginación y otras condiciones afines, así como, la legislación relacionada con ellos. TR1-1. Desarrollar el ejercicio profesional en entornos multidisciplinares y complejos, en coordinación con equipos de trabajo, ya sea en entornos presenciales o virtuales. TR1-3. Promover el trabajo en equipo y apoyo informal a la comunidad que promuevan relaciones de trabajo efectivas y maximicen los resultados para los destinatarios de terapia ocupacional TR1-5. Mantener una actitud positiva hacia las personas, más allá de factores personales como los identificados en la ICF, (CIF), la causa de su estado de salud, o la razón por la que experimentan barreras en la participación en la ocupación. TR2-4. Capacidad para abordar la actividad profesional con actitudes hacia factores que presentan barreras en la participación y actitudes acerca de los entornos en los cuales las personas viven o eligen vivir. TR4-1. Ejercer la ciudadanía activa y la responsabilidad individual con compromiso



con los valores democráticos, de sostenibilidad y de diseño universal a partir de prácticas basadas en el aprendizaje, servicio y en la inclusión social.
TR4-3. Fomentar actitudes hacia factores que presentan barreras en la participación y actitudes acerca de los entornos en los cuales las personas viven o eligen vivir.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

PARTE I

1.- Arte: Conceptos básicos y disciplinas artísticas.

2.- Justificación del uso del arte como herramienta de intervención en Terapia Ocupacional.

3.- Arte e intervención.

4.- Recursos

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8892&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Análisis de fuentes documentales y audiovisuales	SC.1.2, SC.1.5, SC.2.1, S4-2	2	0	2
Análisis de trabajos e informes individuales o en grupo	SC.1.2, SC.1.4, SC.1.5, SC.2.1, S4-2, CO1-1	3	0	3
Clases teóricas y prácticas (talleres y seminarios) presenciales y virtuales	SC.1.2, SC.1.4, SC.1.5, SC.2.1, S4-2	45	17	62



discusión dirigida	SC.1.2, SC.1.4, SC.1.5, SC.2.1, CO1-1	0	2	2
Elaboración de trabajos e informes individuales o en pequeño grupo	SC.1.2, SC.1.4, SC.1.5, SC.2.1, CO1-1	0	32	32
Exposiciones, seminarios, debates y presentaciones orales	SC.1.2, SC.1.4, SC.2.1, S4-2	4	0	4
tutorías (virtuales y/o presenciales)	SC.1.2, SC.1.4, SC.1.5, SC.2.1, S4-2, CO1-1	0	1	1
Participación en foros y otros medios colaborativos	SC.1.2, SC.1.4, SC.1.5, SC.2.1, S4-2, CO1-1	0	17	17
Estudio de casos	SC.1.2, SC.1.4, SC.1.5, SC.2.1, S4-2, CO1-1	0	27	27
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Para superar la asignatura es necesario que en la prueba del examen y en los trabajos o actividades prácticas se obtenga un mínimo de 5 puntos sobre 10 (2 puntos sobre 4 en el examen y 3 sobre 6 en las actividades prácticas), lo que significa llegar al aprobado en cada uno de los dos apartados. Los trabajos prácticos no son recuperables en la segunda convocatoria. Aquellos alumnos que hayan superado la asignatura en la primera convocatoria, poseen la posibilidad de mejorar su calificación. El estudiante deberá comunicar al profesor de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dichas pruebas con una antelación mínima de dos días lectivos. Los estudiantes que fueran sorprendidos en la realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura obtendrán una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario, de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Proyecto	30 %	30 %
Prueba escrita	40 %	40 %
Elaboración, presentación y defensa de trabajos	20 %	20 %
Asistencia y participación	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

En el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, Art.9.1. "Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados". En el Art. 9.3. "La evaluación excepcional constará de aquellas pruebas que el Departamento, previa consulta al coordinador de la asignatura, considere necesarias para calificar competencias (conocimientos, destrezas, habilidades o actitudes) que el estudiante debe adquirir. Si las características de la asignatura lo hicieran aconsejable, podrá ser requisito para someterse a evaluación excepcional la asistencia a determinadas actividades presenciales (prácticas, seminarios, etc.) especificadas en la guía docente de la asignatura". En caso de admitirse la solicitud de excepcionalidad, el/la alumno/a realizará las mismas pruebas de evaluación que el alumnado que siga el procedimiento habitual, cumpliendo los mismos plazos de entrega. Las actividades prácticas se harán de forma individual, y la presencialidad se sustituirá por un trabajo que indique el/la coordinador/a en tutorías. "En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa".

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Para la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) la evaluación consistirá en una prueba escrita (40%) y una dos trabajos (uno del 40% y otro del 20%)



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

El alumno recibirá apoyo tutorial en la elaboración y exposición de los trabajos e informes así como en la gestión de los grupos.

13. Calendarios y horarios:

Consultar página web:
<http://www.ubu.es/grado-en-terapia-ocupacional/informacion-academica/horarios>
<http://www.ubu.es/vicerrectorado-de-ordenacion-academica-y-calidad/ordenacion-academica/calendarios-academicos>

14. Idioma en que se imparte:

CASTELLANO